

USO INFORMA 42-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

FIRMADOS DOS IMPORTANTES ACUERDOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN

En el día de hoy, martes 30 de octubre, se han firmado **dos importantes Acuerdos** en el ámbito de la Administración General del Estado (**AGE**), que suponen una ampliación de los derechos de los Empleados Públicos, y un avance en la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar... Reivindicaciones estas que desde la **FEP-USO** venimos haciendo desde hace años.



El **primero de estos Acuerdos** supone ampliar el Permiso de Paternidad, equiparándolo al de maternidad, en 16 semanas. Este Acuerdo llega después de que una reciente Sentencia del TS avalara la diferencia entre la duración de ambos permisos, justificada en que ambos tienen un objetivo diferente.

- La ampliación a 16 semanas del permiso se aplicará de forma progresiva en los tres próximos ejercicios: **8 semanas en 2019, 12 semanas en 2020 y 16 semanas en 2021.**
- Se configura como un **permiso de disfrute obligatorio para el padre en las cuatro primeras semanas tras el nacimiento.** Además, los dos permisos serán no transferibles entre sí, precisamente, para garantizar la corresponsabilidad en el cuidado del menor por ambos progenitores.

USO INFORMA 42-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- El permiso es **aplicable a todo el personal de la Administración General del Estado (AGE)**, en el que se den los requisitos establecidos.
- A estos efectos **se incorporarán las modificaciones legales oportunas en la Ley de PGE y será preciso modificar el Estatuto Básico del Empleado Público**, para incorporar el permiso de manera progresiva.

El **segundo Acuerdo** permite el **uso flexible de hasta un 5% de la Jornada Anual**, basada en la Conciliación del Empleado Público. Las características de este permiso son:

- Los empleados públicos podrán hacer uso flexible de este 5% de horas de jornada para la atención de mayores, hijos menores de edad y personas con discapacidad.
- Esas horas son necesariamente recuperables en el trimestre inmediatamente posterior a su uso.
- **Se aplicará a todos los empleados públicos -Funcionarios, Estatutarios y Laborales- de la Administración General del Estado (AGE)**.

Desde la **FEP-USO** nos congratulamos de la firma de estos Acuerdos... que ahora se tienen que llevar a la práctica, pero... en Centros de Trabajo con unas plantillas mermadas, y, en algunas ocasiones, atendidos con uno o dos Empleados en ámbitos que, por ser de atención directa al ciudadano... va a resultar difícil, sino imposible... En este sentido decir que esta senda de recuperación de derechos a la que dice haberse sumado el actual Gobierno dentro del impulso del Dialogo Social, estaría bien recuperar las plantillas mediante una oferta adecuada... insistimos... adecuada -no esperpéntica- de Empleo Público... Y que se planteara algo que realmente pueda beneficiar a todos los Empleados Públicos, y que, si **supondría una reposición real de los derechos económicos que en su día se nos quitó, como es la devolución del 5 % -con efectos retroactivos- que sobre nuestras maltrechas retribuciones nos fueron hurtadas en el año 2010...** Ya han pasado muchos años... y ya nos han quitado mucho dinero... **Aquí sí que nos gustaría ver una modificación Presupuestaria... y una autentica apuesta por el Dialogo Social...**

Dado que se trata del ámbito de la AGE, tendremos que esperar a que estos Acuerdos se hagan extensivos a los empleados públicos de la Junta de Extremadura y, por asimilación, al ámbito de la Universidad de Extremadura.

Desde **USO**, recibe un cordial saludo